



# Resolución Directoral

Lima, 19 de Abril de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 02857-21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 7° que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud (...)", y en su artículo 9° dispone que, "El Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo" que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla" y que, "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017-MINSA se aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA - Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es, "contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, a través de Nota Informativa N° 089-21-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de marzo de 2021, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental adjunta el "PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, el mismo que fue observado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad a través del Informe N° 023-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB;

Que, a través de la Nota Informativa N° 080-2021-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que habiéndose levantado las diversas observaciones planteadas, otorga opinión favorable al "PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, recomendando continuar con el trámite de oficialización;



Que, a través de la Nota Informativa N° 060-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de abril de 2021, el Director Adjunto comunica al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que su despacho otorga opinión favorable para la oficialización con Resolución Directoral del PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021;

Que, mediante Memorandum N° 088-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de abril de 2021, el Director General del HONADOMANI-SB, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, cuya finalidad es contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional";

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Dirección Adjunta se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del "PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

#### Regístrese, Comuníquese

JCC/JNPI/VCC/JCVO/lccs  
c.c.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 12726 RNE 4974



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

S.RA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 19 ABR. 2021



## Documento Técnico:

# PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

2021

.....  
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 36922 RNE. 36924

## ÍNDICE:

➤ INTRODUCCIÓN	03
➤ FINALIDAD	06
➤ OBJETIVOS	06
➤ BASE LEGAL	08
➤ ÁMBITO DE APLICACIÓN	08
➤ CONTENIDO	08
➤ BIBLIOGRÁFICA	10

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....  
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CNP N° 38022 - RNE. 35529

## INTRODUCCIÓN:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé HONADOMANI, se encuentra ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima. Es un hospital de referencia nacional con categoría III -E del tercer nivel de atención, que brinda atención especializada para la salud de la Madre, el Niño y el Adolescente; como organización permanentemente se encuentra innovando para servir mejor a su población objetivo, está en proceso constante de mejora de la calidad de atención y de diseño e implementación de nuevas formas de gestión que permitan a nuestras unidades productoras cumplir con la atención especializada de la salud sexual y reproductiva de la mujer y de atención integral del feto, neonato, lactante, niño y del adolescente.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control Integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores es una herramienta de todos los días y responde a un mandato imperativo de la necesidad diaria de minimizar los riesgos sanitarios, que se derivan del Control Vectorial y Artrópodos Molestos, para proteger a la población hospitalaria, al personal, pacientes y visitantes

Para su control existen muchos métodos, que se aplican dependiendo de su ubicación. Relacionado a nuestro ambiente, tenemos el control físico, vale decir, la destrucción o eliminación de madrigueras (hábitat) y puertas de ingreso, si se sospecha la presencia constante de los Vectores y Artrópodos Molestos, se colocarán productos químicos (cebos, etc.) en lugares estratégicos.

En los ambientes de nuestro hospital el control se realiza por medios físicos y químicos.

El Control de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores, se realizan por dos razones: para proteger la salud y prevenir pérdidas económicas. Siendo los métodos prácticos para el control, las medidas de saneamiento ambiental, la protección del local contra el ingreso de los mismos, uso de productos químicos, limpieza y desinfección constante en todas las áreas.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....  
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 36022 - RNE. 35523

## RESEÑA HISTORICA DEL HOSPITAL.

El Hospital San Bartolomé, fue creado el 06 de enero de 1646, durante el gobierno del Marqués De Mancera Don Pedro de Toledo y Leiva. Sus fundadores fueron el célebre Sacerdote Agustino Fray Bartolomé de Vadillo y el religioso Jesuita P. Gabriel Perli. Atendían exclusivamente a negros, sean estos esclavos o libres. Fue destruido totalmente en dos oportunidades y la actual edificación, que es la mejor conservada de los hospitales coloniales.

El gran cambio a partir de julio de 1821: se transforma en Hospital de atención de los heridos de la Guerra de la Independencia, sobre todo la División Colombia, que permanecerá hasta 1826 junto con sus inválidos y se les embarca con destino a su país.

Esta sala del Hospital San Bartolomé corresponde al periodo republicano, por consiguiente ya no atendía exclusivamente negros. Nótese el altar al fondo de la sala, las mesas en el centro del corredor que anticipan las actuales islas de enfermería y el techo de dos aguas.

Desde 1826 se inicia como Hospital Militar de San Bartolomé, dependiendo en forma directa del Ejército Nacional, a cargo de un Cirujano Mayor y de un cuerpo de profesionales médicos y cirujanos integrales, más estudiantes de San Fernando interno y externos. A partir de 1858 se incorporan las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, servidoras de los enfermos, en la parte administrativa, funcional y de gestión.

Hacia el año 1970 se incorporan al hospital el Área Hospitalaria N°02 hasta el año 1983, a partir del cual se denomina Hospital Especializado Materno Infantil "San Bartolomé" y desde julio de 1988 se encuentra en la Avenida Alfonso Ugarte 875 en Cercado de Lima.

## INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Área total del Hospital Principal 9,506 m<sup>2</sup> Avenida Alfonso Ugarte, Hospital Anexo 618.84 m<sup>2</sup> Jr. Chota N° 748.

Hospital Principal:		Hospital Anexo:	
Sótano		Primer piso área construida	310,87 m <sup>2</sup>
Primer piso	1,555 m <sup>2</sup>	Segundo piso área construida	307,97 m <sup>2</sup>
Segundo piso	3,159 m <sup>2</sup>		
Tercer piso	2,514 m <sup>2</sup>		
Cuarto piso	1,741 m <sup>2</sup>		
Quinto piso	537 m <sup>2</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>9,506 m<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL</b>	<b>618,84 m<sup>2</sup></b>

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CASREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
C.M.P. N° 38022 - R.N.E. 35929

## RIESGOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS COMO POSIBLES CRIADEROS.

### En Infraestructura:

- Desnivel de las puertas.
- Ventanas sin barreras de protección.
- Grifos en mal estado.
- Falta de tapas de buzón de desagüe y tuberías rotas.
- Techos con presencia de material inservible.
- Falso techo sin mantenimiento.
- Grietas en paredes y pisos.

### En Limpieza:

- Falta de limpieza de ambientes (puertas, ventanas, etc).

### En Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos:

- Falta de infraestructura de almacenamiento intermedio.
- Falta de mantenimiento de los contenedores.
- Inadecuada eliminación de residuo por el personal, paciente y visitante.

### En Cocina Hospitalaria:

- Desnivel de las puertas.
- Ventanas sin barreras de protección.
- Grifos en mal estado.
- Falta de sumideros en los desagües
- Techos con presencia de material inservible.
- Grietas en paredes y pisos.

### En comedor hospitalario y otros (cafetines, servicios):

- Desnivel de las puertas.
- Ventanas sin barreras de protección.
- Grifos en mal estado.
- Falta de sumideros en los desagües
- Techos con presencia de material inservible.
- Grietas en paredes y pisos.

### En Lavandería:

- Máquinas obsoletas.
- Falta de sumideros en los desagües
- Empozamiento de agua provocando la generación de vectores.
- Acúmulo de ropa sucia.

Muebles deterioradas.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....  
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 33022 - RNE. 33323

En disponibilidad de agua potable y alcantarillado:

- Colocación inadecuada de sistemas de aire acondicionado genera empozamiento provocando la generación de vectores.

En jardines y/o áreas perimétricas:

- Falta de mantenimiento de jardines.
- Mala práctica de regadío.

Presencia de animales domésticos (gatos, canes y palomas).

- Acúmulo de materiales en desuso (papeles, cartones, etc).
- Venta de alimentos fuera de las instalaciones.

**I. FINALIDAD.**

El presente Plan tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores asimismo prevenir la proliferación en el hospital San Bartolomé.

**II. OBJETIVOS.**

**OBJETIVO GENERAL**

Disminuir el riesgo sanitario y el daño económico significado por la presencia de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en la institución.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

1. Realizar el diagnóstico basal para la identificación de puntos de control crítico que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.
2. Implementar las acciones de control integrado de los puntos de control crítico.
3. Implementar las acciones control químico de los puntos de control crítico.
4. Sensibilizar a los trabajadores sobre el tema de proliferación de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 38022 - RNE. 35929

**DETERMINAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA OBJETIVO ESPECÍFICO.**

**DEL OBJETIVO ESPECÍFICO1:**

**Realizar el diagnóstico basal para la identificación de puntos de control crítico que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.**

- Identificar los puntos de control crítico como la dispensa de alimentos y redes de agua y desagües en mal estado, a fin de poder evitar la presencia de Vectores Artrópodos Molestos.

**DEL OBJETIVO ESPECÍFICO2:**

**Implementar las acciones de control integrado de los puntos de control crítico.**

- Limpieza y desinfección (rutinaria y general) de los servicios asistenciales y administrativos según procedimientos internos.
- Identificación de ambientes propicios para el ingreso y proliferación de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Coordinación con la Municipalidad para el ordenamiento ambiental externo.
- Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en los servicios asistenciales y administrativos.
- Supervisión de limpieza y desinfección de almacenamientos de Residuos Sólidos Hospitalarios según procedimientos internos.
- Inspección de la infraestructura de los reservorios de agua.
- Supervisión del mantenimiento de áreas verdes.
- Identificación y erradicación de lugares de anidación de palomas.
- Limpieza de techos y fachadas del Hospital.

**DEL OBJETIVO ESPECÍFICO3:**

**Implementar las acciones de control químico de los puntos de control crítico.**

- Desinsectación de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.
- Desratización de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.

**DEL OBJETIVO ESPECÍFICO4:**

**Sensibilizar a los trabajadores sobre el tema de proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.**

- Capacitación sobre la prevención de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores al personal del Hospital.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 38022 - RNE 38929

### III. BASE LEGAL.

- LEY N° 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°044 MINSA/OGDN-V.01- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD).
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a desastres (naturales/ antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La aplicación del presente Plan es en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

### V. CONTENIDO.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....  
MED. VICENTE CRUZATE CABREJON  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 36922 - RNE: 55929

**CRONOGRAMA DEL "PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS, VECTORES,  
ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL".**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar el diagnóstico basal para la identificación de puntos de control crítico que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.**

Actividades	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Identificar los puntos de control crítico como la dispensa de alimentos y redes de agua y desagües en mal estado, a fin de poder evitar la presencia de Vectores Artrópodos Molestos.	Fichas	1			1									

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Implementar las acciones de control integrado de los puntos de control crítico.**

ACTIVIDADES	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Limpieza y desinfección (rutinaria y general) de los servicios asistenciales y administrativos según procedimientos internos.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Identificación de ambientes propicios para el ingreso y proliferación de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coordinación con la Municipalidad para el ordenamiento ambiental externo.	Informe	4			1			1			1			1
Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en los servicios asistenciales y administrativos.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión de limpieza y desinfección de almacenamientos de Residuos Sólidos Hospitalarios según procedimientos internos.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión del manejo de la ropa hospitalaria.	Informe	5				1		1		1		1		1
Inspección de la infraestructura de los reservorios de agua.	Informe	5			1		1		1		1		1	
Supervisión del mantenimiento de áreas verdes.	Informe	5			1		1		1		1		1	
Identificación y erradicación de lugares de anidación de palomas.	Informe	5				1		1		1		1		1
Limpieza de techos y fachadas del Hospital.	Informe	5				1		1		1		1		1

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CIMP N° 38022 - RNE. 35929

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Implementar las acciones de control químico de los puntos de control crítico.**

Actividades	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Desinsectación de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.	Informe	A demanda												
Desratización de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.	Informe	A demanda												

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Sensibilizar a los trabajadores sobre el tema de proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.**

Actividades	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Capacitación sobre la prevención de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores al personal del Hospital	Lista de Asistencia	3			1			1				1		

Las actividades serán ejecutadas por el personal de la Unidad de Salud Ambiental.

**VI. BIBLIOGRAFÍA.**

- OMS/OPS, 2008. El control de integrado de vectores: una respuesta integrada a las enfermedades de transmisión vectores. 48º Consejo Directivo, 60º Sesión del Comité Regional. CD 48/13.
- Organización Panamericana de la Salud. Actualización epidemiológica: Infección por virus Zika. 16 de octubre del 2015.
- Duffy, M. R., Chen, T. H., Hancock, W.T., Powers, A.M., Kool, J.L., Lanciotti, R.S. & uillaumot, L. (2009). Zika virus outbreak on Yap Island, federated states of Micronesia. New England Journal of Medicine, 360(24), 2536-2543.
- Ministerio de Salud Perú. Dirección General de Salud Ambiental. Reporte de Situación de la dispersión del vector Aedes aegypti.
- San Martín, JL & O Brathawaite, 2007. La estrategia de gestión integrada para la prevención y control de dengue en la región de las Américas. Rev. Pna. Salud Pública 21(1): 55-63.
- Organización Mundial de la Salud. Pulverización de insecticidas en el aire para la lucha contra los vectores y las plagas de la salud pública. WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2003.5. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2003.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS  
Jefe de la Oficina de Epidemiología  
CMP N° 38022 - RNE. 35929

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental